



## APROBACIÓN DE GARANTÍA

CÓDIGO: F-GJ-07  
VERSIÓN: 09  
FECHA: 11/07/2023  
PÁGINA: 1 de 1

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN

<b>Número:</b> Orden de compra 152713	<b>Tipo:</b> Servicio
<b>Duración:</b> Tres (03) meses	<b>Valor:</b> \$43.813.349,11
<b>Contratista/asociado:</b> UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	<b>Nit:</b> 901.902.000
<b>Objeto del contrato:</b> Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.	

De conformidad con el contrato/convenio/Resolución celebrado y con el Decreto 1082 de 2015, el contratista/asociado constituyó las siguientes garantías:

<b>TIPO DE GARANTÍA:</b>				
1- Póliza de Seguros	X	3- Garantía bancaria		5- Depósito de dinero
2- Fiducia Mercantil		4- Endoso de título valor		

<b>TOMADOR/AFIANZADO</b>	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
<b>ASEGURADO</b>	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
<b>BENEFICIARIO</b>	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN – TERCEROS AFECTADOS (RCE)

<b>ENTIDAD OTORGANTE:</b> SEGUROS DEL ESTADO	<b>Nº DE POLIZA:</b> 14-40-101076286 - 14-44-101245771	<b>Nº DE DOCUMENTO:</b> 14-40-101076286 - 14-44-101245771
<b>FECHA EXPEDICIÓN:</b> 02/10/2025		<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 02/10/2025
<b>AMPAROS:</b> CUMPLIMIENTO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

AMPARO	VIGENCIA						VALOR	
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AA	DD	MM	AA		
CUMPLIMIENTO	02	10	2025	31	12	2026	\$8,762,669.82	
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	02	10	2025	31	12	2028	\$6,572,002.37	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - BIENES								
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO								
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA								
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	02	10	2025	31	12	2025	\$284.700.000	
AMPARO ADICIONAL R. EXTRACONTRACTUAL								
ANTICIPO								
PAGO ANTICIPADO								
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO								

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN, se aprueba la Garantía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Este formato será aplicable para aprobar las garantías de aquellos contratos que sean gestionados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, contratos fiduciarios y para aquellos contratos que, en el pliego electrónico de Secop II no hayan quedado configuradas las garantías.

APROBACIÓN- VoBo  
Profesional Especializado - Subdirección Jurídica  
Elaboró: Daniel Felipe Sepúlveda López